



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 07 de Julio de 2021

Ejecutivo N° 2021-00297

Como quiera que la demanda fue presentada en debida forma y reúne los requisitos contemplados en los artículos 82, s.s., 422 y 430 del Código General del Proceso, este Despacho dispone,

Librar mandamiento de pago por la vía del **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA** en favor de la **DIANA MARCELA CUINTACO GONZALEZ**, en contra de **LEANDRO ANTONIO DEVIA CARDENAS y HIDRO URBANOS S.A.S.**, por las siguientes cantidades:

1. La suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/cte (\$20.000.000.00)**, por el valor del capital representada en la letra de cambio aportada con la demanda.
2. Por los intereses de plazo liquidados a la tasa legalmente establecida desde el 1 de octubre de 2020 y hasta el 1 de enero de 2021.
3. Por los intereses moratorios que se causen sobre la suma indicada en el numeral anterior, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Súperfinanciera, desde el día 1 de enero de 2021, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Sobre las costas se resolverá en la oportunidad procesal correspondiente.

**NOTIFICAR** esta providencia bajo los lineamientos del artículo 8° del Decreto 806 de 2020. Para ello, el interesado deberá remitirla como mensaje de datos, junto con sus anexos, a la dirección electrónica de los demandados, según lo indicó en la demanda. Tendrá, igualmente, que cumplir con la previsión del inciso 2° de la citada norma. La notificación se entenderá surtida transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje. Arts 291 y 292 del C.G.P.

Para todos los efectos téngase en cuenta que la demandante actúa en causa propia dentro del presente trámite.

Notifíquese, (2)

**DIANA GARCÍA MOSQUERA**

**Juez**

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por estado No 47 de 08-07-2021, fijado en la  
Secretaría a las 8:00 A.M  
PTG  
PATRICIA TOVAR GUZMÁN  
Secretaria